

que se traspan a dos sociedades de nueva creación, manteniendo una de ellas la denominación de la escindida, que se denominarán Inmobles Hostalets, S. L. y Roura y Pujol, S. L., todo ello en los términos del proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Girona el 3 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores sociales para oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 18 de enero de 2006.—Los Administradores mancomunados, don Miguel Roura Exposit y don José María Pujol Torrent.—6.128. y 3.^a 17-2-2006

SERVICIOS PROFESIONALES DE CASTELLÓN, S. L.

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución 9/06 C a instancias de Martín Miguel González García // Servicios Profesionales de Castellón, S. L., en la que el día 3 de febrero de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Servicios Profesionales de Castellón, S. L., en situación de insolvencia por importe de 1.660.08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 3 de febrero de 2006.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria.—6.433.

SOCIEDAD ANÓNIMA SINARD

Junta General Extraordinaria

En virtud de lo acordado en el expediente de convocatoria judicial de Junta seguido en este Juzgado con el

n.º 553/2005 a instancias de Dicoar, S.L. contra Sociedad Anónima Sinard se convoca por el presente a todos los accionistas de la entidad S.A. Sinard a Junta General Extraordinaria, que se reunirá el próximo día 23 de marzo de 2006, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si fuere necesario, en segunda convocatoria, Junta que se celebrará bajo la presidencia de D. Silvia Sinard Alabau, en c/ Rocafort, n.º 64-68, de Sabadell, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de la Administración social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Acta de Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener, de forma gratuita e inmediata los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 24 de enero de 2006.—El Secretario Judicial.—7.357.

VISEL PUERTAS, S. A. (Sociedad absorbente)

PLASTIFICADOS DE MANISES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Visel Puertas, Sociedad Anónima y el Accionista Único de Plastificados de Manises, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con fecha 9 de febrero de 2006 decidieron aprobar por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Plastica-

dos de Manises, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por la sociedad Visel Puertas, Sociedad Anónima, resultando como única sociedad Visel Puertas, Sociedad Anónima, según los balances cerrados a 30 de septiembre de 2005, debidamente aprobados, y según el proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Villacañas (Toledo), a 10 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad Visel Puertas, Sociedad Anónima, Juan Manuel Espada Valencia.—6.483. y 3.^a 17-2-2006

YESOS JOSEBENI, S. L.

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 88/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Yesos Josebeni, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 31 de enero de 2006, en el que se declara a la ejecutada Yesos Josebeni, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 2.733,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 31 de enero de 2006.—El Secretario Judicial. 5.482.